ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Con el propósito de constituir un Corporación sin animo de lucro y de carácter privado que se llamara CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO, se reunieron en asamblea constitutiva un grupo de ciudadanos colombianos con domicilio en Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de las firmas, quienes en calidad de miembros fundadores y para el efecto señalado desarrollaron el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia, seguidamente se comprobó la asistencia de los participantes con sus respectivos nombre y números de cédula
2. Nombramiento del presidente y el secretario de la asamblea; se procedió a elegir por unanimidad a la Señora DORIS ANGEL BOLIVAR, como Presidente y a la señora JOHANNA CHAVES RODRIGGUEZ como secretaria.
3. Análisis y aprobación de los estatutos de la Corporación. Seguidamente se analizaron y discutieron los estatutos, acogiendo modificaciones sugeridas y se dio aprobación por unanimidad, produciendo el resultado que anexamos con este documento.
4. Elección del Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro
5. Elección del Representante Legal de la Corporación Siembra Futuro
6. Proposiciones y varios.

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

Del nombre, naturaleza, domicilio y duración.

ARTICULO 1º. NOMBRE Y NATURALEZA: Se constituye una entidad privada, de utilidad común y sin ánimo de lucro, llamada CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO que agrupará personas naturales relacionadas con la atención integral a los desplazados, desmovilizados, reincorporados y niños (as) desvinculados de la guerra y en general a todas las víctimas de la violencia. Se regirá por la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes, y en especial las normas dictadas al amparo del Art. 13 transitorio de la CPN para facilitar el Proceso de Paz y Reinserción, además las resoluciones y disposiciones de su Consejo Directivo y de la Asamblea General de Afiliados y los Estatutos.

ARTICULO 2°. DOMICILIO: La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO, fijará su domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, y podrá extenderse a otros sitios del país – para lo cual solicitará personería jurídica en la respectiva ciudad- y/o del exterior cuando así lo decida el Consejo de Afiliados.

ARTICULO 3°. DURACION: El funcionamiento de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será de veinte años a partir de la fecha de su aprobación, pero podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General de Afiliados, cumpliendo disposiciones legales y estatutarias.

CAPITULO II

Del Objeto

ARTICULO 4°. El objeto fundamental de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será la atención integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus

CAMARA

1. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
2. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
3. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
5. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
6. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
7. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
8. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
9. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
10. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
11. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
12. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
13. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
14. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
15. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
16. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de

CAPITULO III

De los miembros

ARTICULO 5°. Los miembros de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO se denominaran AFILIADOS.

AFILIDOS: Serán los miembros fundadores y aquellas personas que después de la aprobación soliciten vinculación y sean aceptadas por el Consejo Directivo y ratificadas por la Asamblea General de Afiliados, que cumplan con los requisitos de admisión y acepten los estatutos, reglamentos y objetivos de la Corporación un cambio nuevo.

PARÁGRAFO 1°. Son miembros fundadores los suscriptores del acta de fundación y los adherentes durante los cuatro (4) meses siguientes a partir de la aprobación, que sean admitidos por el Consejo Directivo.
PARAGRAFO 2°. Los Afiliados constituyen los miembros activos de la Corporación Siembra Futuro

ARTICULO 6°. Los requisitos para ser acreditado como miembro de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será fijado durante la primera vigencia, por el Consejo Directivo y a partir de entonces, ratificados y/o modificados por la Asamblea General de Afiliados. Pero deberá contemplar en todo caso:

- Solicitud de ingreso ante el Consejo Directivo, por escrito, o presentación por alguno de los miembros fundadores.
- Ser mayor de edad y acreditar buena conducta, honorabilidad y rectitud.
- Comprometerse a cumplir los estatutos, disposiciones y normas que rigen a la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y con las responsabilidades que le sean encomendadas por la Asamblea General y/o por el Consejo Directivo.

ARTICULO 7°. DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

a. Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Postular, elegir y ser elegidos para el Consejo Directivo, de acuerdo al procedimiento establecido por los presentes estatutos.
c. Promover, propender e impulsar proyectos, planes y programas que obedezca al objetivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y participar activamente en su desarrollo.
d. Obtener el apoyo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO en las actividades, trabajos y labores que lo requieran.
e. Recibir información preferencial sobre las actividades de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y/o de los diferentes comités de trabajo.
f. Obtener ayuda gubernamental a través de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO para los distintos planes, proyectos o programas que se adelanten.

ARTICULO 8°. DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, objetivos, planes, proyectos y programas de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Enviar oportunamente todos los datos e informes que para el buen funcionamiento de la Corporación sean requeridos,
c. Divulgar las actividades de la Corporación y propender por el mayor conocimiento de sus

i. Desempeñar con responsabilidad, eficacia y cumplimiento los cargos administrativos y las tareas.

ARTICULO 9°. La calidad de afiliados de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.

a. Retiro voluntario, el cual debe ser comunicado por escrito al Consejo Directivo.
b. Transgresión deliberada de los Estatutos, reglamentos y disposiciones.
c. Suplantación de funciones de los cargos directivos, abuso de las prerrogativas de la calidad de miembros o por utilización en beneficio propio, de los recursos de la Corporación.
d. PARAGRAFO 1°. La expulsión o cesación forzada de la calidad de afiliado será decretada en primera instancia por el Consejo Directivo, y en segunda, por la Asamblea General de Empleados.
e. PARAGRAFO 2°. El Consejo Directivo con el voto de la mitad mas uno de sus miembros principales, podrá imponer sanciones, suspensiones o reconvenciones a los miembros de la Corporación.
f. PARAGRAFO 3°. Serán consideradas como prohibiciones a los miembros de la Corporación, las anotadas en los literales b. y c. de este artículo, así como transgresiones a la ley y la ética pública.

CAPITULO IV

De la dirección, Administración y Fiscalización.

ARTICULO 10. La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará dirigida, Administrada y fiscalizada por los siguientes organismos:

a. Asamblea General de Afiliados.
b. Consejo Directivo
c. Su inspección y vigilancia, corresponderá ejercerla como lo ordena la ley a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTICULO 11. ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Estará integrada por los miembros activos y es la máxima autoridad de la Corporación.

PARAGRAFO 1°. Las decisiones de la Asamblea General de Afiliados serán tomadas por mayoría simple.

PARAGRAFO 2°. En las deliberaciones de la Asamblea de la Corporación, cada miembro tendrá derecho a voz y voto. Todos los votos tendrán igual valor y no podrán existir votos calificados o preferentes.

PARAGRAFO 3°. La elección de Dignatarios al Consejo Directivo de la Corporación se efectuara mediante el sistema de cuociente electoral.

ARTICULO 12°. REUNIONES: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente, o del Revisor Fiscal, o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PARAGRAFO: Si a la hora y fecha de la citación no existiera quórum, se esperará una hora, al cabo de la cual constituirá quórum la mitad más uno de los afiliados que estén presentes y a paz y salvo con la Tesorería.

ARTICULO 15°. FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
c. Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, así como el Revisor Fiscal y a su Suplente, según lo contemplan estos estatutos.
i. Aprobar o improbar, previo dictamen del Revisor Fiscal, los estatutos financieros rendidos por el Consejo Directivo.
j. Defender los intereses de los miembros activos.
k. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

ARTICULO 16°. DECISIONES: Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros activos presentes.

ARTICULO 17°. ACTAS: De las reuniones de la Asamblea General se levantará un acta que será firmada por las personas que haya presidido la sesión y por el secretario de la misma.

ARTICULO 18°. AGENDA: En la convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los cuales se deliberará o decidirá. En las reuniones ordinarias y extraordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria cuando el cambio sea aprobado por la mitad mas uno de los afiliados presentes. En las extraordinarias solo se podrán tratar estos una vez evacuado el orden de día propuesto en la convocatoria.

ARTICULO 19°. DEL CONSEJO DIRECTIVO: Estará integrado por las siguientes personas naturales, elegidas por la Asamblea General:

- Un Presidente
- Un Secretario General
- Un Tesorero.

El periodo de los miembros del Consejo Directivo será de dos (2) años.

PARAGRAFO: El Consejo Directivo estará facultado para nombrar reemplazo de cualquiera de sus miembros en caso de ausencia definitiva, hasta la siguiente Asamblea General.

ARTICULO 20°. REUNIONES: El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocado por su presidente o uno de sus miembros, de acuerdo con el reglamento interno que debe emitir el propio Consejo Directivo para su funcionamiento,

LA- 007
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

b. Nombrar a los empleados de la Corporación, fijarles sus funciones y asignarles su remuneración.
c. Autorizar la apertura de las cuentas corrientes, CDT'S, de ahorro, etc, y las firmas de los titulares.
d. Elaborar el reglamento interno de la Corporación.
e. Preparar el presupuesto y velar por la correcta ejecución del mismo.
f. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación
g. Elaborar las reformas de los estatutos y presentarlas a la Asamblea General para su consideración y aprobación.
h. Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo.
i. Rendir informes de gestión y presentar los estados financieros de la Corporación a la Asamblea General.
j. Autorizar la adquisición de muebles e inmuebles, gravarlos con prenda e hipoteca o darlos en arrendamiento,
k. Aprobar planes parciales que contribuyan al plan general.
l. Aprobar o desaprobar ingresos y retiro de socios y sanciones,
m. Convocar reuniones extraordinarias de Asamblea General.
n. Las demás que le asigne la Asamblea General.

ARTICULO 24°. ACTAS: De las reuniones del Consejo Directivo se levantaran actas que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario.

ARTICULO 25°. DEL PRESIDENTE: Serán funciones del presidente.

a. Convocar a la Asamblea General de Afiliados y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
b. Mantener informado al Consejo Directivo de los asuntos de la Corporación
c. Presentar a la Asamblea General, de acuerdo con el Consejo Directivo, el informe sobre las actividades desarrolladas.
d. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
e. Representar a la Corporación en su relación corporativa con otras entidades.
f. Vigilar el cumplimiento de los estatutos, los objetivos y reglamentos de la Corporación.
g. Proponer al Consejo Directivo ingreso, sanción o expulsión de afiliados.
h. Delegar sus funciones parciales o totalmente, según reglamentación.
i. Las demás que le confieran los estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación Interna y las disposiciones legales.

ARTICULO 25A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación.
b. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva.
c. Celebrar actos y contratos, en cumplimiento de los objetivos de la Corporación, según estatutos, autorización y disposición del Consejo Directivo.
d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución.
e. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación

a. Elaborar las actas de reunión del Consejo Directivo
b. Cursar las comunicaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
c. Organizar y controlar el archivo general de la Corporación.
d. Llevar el registro de miembros activos y honorarios de la Corporación.
e. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por la Asamblea General de Afiliados o el Consejo Directivo.

PARAGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 28° DEL TESORERO: Serán las siguientes funciones:

a. Es miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto
b. Recaudar y manejar los fondos de la Corporación junto con el Representante Legal.
c. Velar y responder por el buen uso de los valores y recursos financieros.
d. Elaborar informes para el Consejo Directivo sobre el estado financiero de la Corporación.
e. Presentar a la Asamblea General de Afiliados un informe sobre su gestión.
f. Firmar junto con el Representante Legal los cheques y documentos respectivos de acuerdo a reglamentos expedidos por el Consejo Directivo.
g. Las demás inherentes a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por la Asamblea General de Afiliados o el Consejo Directivo.

PARAGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.
b. Hacer arqueos de caja menor.
c. Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.

CAPITULO V

Del Patrimonio.

ARTICULO 31°. El patrimonio de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará constituido así:

ARTICULO 32°. El patrimonio de la Corporación Siembra Futuro deberá destinarse únicamente y totalmente al cumplimiento del objeto social.



CAPITULO VI

De la Liquidación y Disolución.

ARTICULO 33°. LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO podrá disolverse por:

a. Decisión de los Afiliados reunidos en Asamblea General y en una sola sesión.
b. Iliquidez total o agotamiento de su patrimonio.
c. Por cumplimiento de su tiempo de vigencia autorizado por la Cámara de Comercio.

ARTICULO 34°.

Una vez definida su disolución, la Corporación procederá a su liquidación teniendo en cuenta lo ordenado por la ley así:

a. Se procederá a nombrar un director para su liquidación.
b. De sui patrimonio y activos se cancelaran todos los pasivos laborales y prestaciones, con los activos restantes se cancelarán a los demás acreedores de la Corporación.
c. Después de cancelar todos los pasivos, el patrimonio restante se donara a otra entidad sin ánimo de lucro, que tenga fines similares a la Corporación Siembra Futuro.

4. Elección del Consejo Directivo, siendo elegidos por unanimidad a las siguientes personas

DORIS ANGEL BOLIVA	PRESIDENTA
JOHANNA CHAVEZ RODRIGUEZ	TESORERA
JORGE WILSON GAMBOA	SECRETARIO

5. Elección del Represente legal, teniendo en cuanta el perfil de la Dra. Johanna Chávez Rodríguez y su experiencia por unanimidad se eligió y ella acepta como costa en la carta de aceptación.

6. Proposiciones y varios, en este punto los participantes determinaron inscribir en la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá D.C. la Corporación y documentarlas con el fin de iniciar labores de manera inmediata.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de enero de 2005.

DORIS ANGEL BOLIVAR
C.C.
Presidente de la asamblea

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
C.C.
Secretaria de la asamblea.

ACTA No 02

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los siete (23) días del mes de enero de dos mil seis (2006) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede social ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera ochenta y cinco (85) número setenta y cuatro diez (74-10) interior cuatro (4) se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día once (11) de enero de dos mil seis (2006) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación y aclarar las facultades y monto de contratación autorizado a la Dirección Ejecutiva

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohorquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 Llamada a lista y verificación de quórum:

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

3 Aprobación del orden del día:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2006 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

El Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reforma y al texto de reforma propuesto, así:

Texto actual de los estatutos:	Texto propuesto:
ARTÍCULO 4°. El objeto fundamental de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será la atención integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia. Además, contribuir de manera eficaz en los procesos de construcción y consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo comunitario. En desarrollo de su objeto social, la	**ARTÍCULO 4°.** Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO: **I.-** Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado. **II.-** Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en

CÁMARA BOGOTÁ

internacionales que adelanten trabajos similares.
3. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
5. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
6. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
7. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
8. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
9. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
10. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
11. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.
4. Prestar servicios de capacitación y educación no formal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar

violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.

13. Impulsar Y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
14. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
15. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
16. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
17. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.

desvinculados de la guerra, CAMILOS desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.

16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.

CÁMARA

	reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales. 25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.
ARTICULO 25 A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c. Celebrar actos y contratos, en cumplimiento de los objetivos de la Corporación, según estatutos, autorización y disposición del Consejo Directivo. d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f. Actuar como Jefe de Personal. g. Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.	**ARTICULO 25 A°.** DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos. d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f Actuar como Jefe de Personal. g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte. PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

"**ARTÍCULO 4°.** Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.
4. Prestar servicios de capacitación y educación no formal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.

CAMARA

14. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social"

"**ARTICULO 25 A°**. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

reglamentación interna y las disposiciones legales

PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte.

PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo".

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

El Presidente informa que mediante acta 05 del 10 de enero de 2006 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9º y en la letra k del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afiladas de las siguientes personas:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

En la misma sesión fuè aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodríguez y Juan Camilo Chaves Rodríguez.

Oído el informe del presidente, y sometida a votación la aceptación de las nuevas afiliadas, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica las vinculaciones como afiliadas de:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

6 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

LA - 029

ACTA No 03

ASAMBLE ANUAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
SIEMBRA FUTURO

Previa convocatoria escrita como lo prevee los estatutos de la Corporación. Siendo las 8:00 a.m. del dia 9 de octubre de 2006, se reunieron en la carrera 85 no 74 10 interior 4 los miembros fundadores y funcionarios para dar desarrollo al siguiente orden del dia:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del quórum
3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
4. Presentación de los estados financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2005
5. Informe de gestión del Director ejecutivo de la Corporación
6. Proposiciones y varios
7. Aprobación del acta de la asamblea

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista encontrándose presente las siguientes personas:

1. LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950	Luz Mary Tellez.
JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ	52.107.151	
JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ	1010.162.943	
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958	Jorge Gamboa
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503	
NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ	28.308.850	

2. Se verifico el quórum dejando constancia que de los 5 miembros activos de la corporación asistieron el 100%.

3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea: La Asamblea General propone los nombres de Doris Ángel Bolivar como secretaria de la Asamblea y de Luz Mary Téllez como presidente de la misma, proposición aprobada por unanimidad por los asistentes.

4. Presentación de los Estados Financieros: a los asociados presentes se les entrego copia de los estados financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2005, acto seguido la contadora leyó en voz alta cada unos de los rubros que lo integran, sometiendo asi su contenido y explicación a consideración de los participantes, aclarando dudas sobre el contenido de los documentos presentados, después de lo cual fueron aprobados en su totalidad y por unanimidad por los asistentes y miembros fundadores de la Corporación.

5. Informe de gestión del Director Ejecutivo de la Corporación: La Doctora Nydia Esperanza Bohórquez en calidad de directora ejecutiva de la Corporación se hace un balance de las diferentes actividades que se desarrollaron:

 - ✓ La corporación viene elaborando los informes de gestión de cada uno de los hogares en la ciudad de Bogota, además viene trabajado sobre la plantación estratégica, donde se trabaja perfil Institucional, visión, misión, objetivos, matriz dofa.

- ✓ A pesar que se empezó a trabajar con los Ministerios en el segundo semestre del 2005, se atendieron en promedio de 180 beneficiarios mensuales de los Ministerios de Defensa e Interior
- ✓ Se trabajo en la ciudad de Bogota, con el Ministerio de Defensa y en la ciudad de Cali se trabajo con el Ministerio del Interior y Justicia.
- ✓ Se puede afirma que a pesar de ser una empresa relativamente nueva en el segundo semestre del 2005, se realizo un buen trabajo con el hecho de haber ganado dos licitaciones con los Ministerios de Defensa e Interior.

6. Proposiciones y varios:

 No hubo ninguna observación ni sugerencia.

7. Aprobación del acta de la asamblea.

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Directora Ejecutiva

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
Miembro Fundador

LUZ MARY TELLEZ HERRENO
Miembro fundador

JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ
Miembro fundador

JORGE WILSON GAMBOA
Miembro fundador

DORIS ANGEL BOLIVAR
Miembro fundador

LA -040

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTA 15

CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Bogotá D. C., en la carrera 7 A No 2- 79 , el día 29 de enero de 2008 siendo las 9:00 a.m. se reunió en sesión presencial el Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro por encontrarse presente todos los miembros principales, así:

- Doris Angel Bolivar
- Jorge Wilson Gamboa
- Nydia Esperanza Bohorquez

En consecuencia la Junta Directiva cuenta con **quórum deliberativo,** por cuanto están presentes el 100% de sus miembros y podrá tomar decisiones válidas y obligatorias con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Se designa como presidente de la sesión a Doris Ángel Bolívar y como secretaria Nydia Esperanza Bohórquez, a quienes se encarga la redacción, aprobación y firma del acta.

Orden del día:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista y verificación del quórum.
2. Admisión de asociadas
3. Renuncia de asociadas.
4. Proposiciones y varios.

1.- Llamada a Lista y verificación del quórum

Estos puntos del orden del día ya fueron surtidos.

2.- Admisión de nuevos socios

El secretario informa que se han recibido con destino a la Junta Directiva solicitudes de admisión presentadas por la siguiente persona:

1 AUDREY PEÑA PARRA. Identificada con cedula de ciudadanía No 28.308.881

La interesada ha acreditado lo requerido en el artículo 6° de los Estatutos.

Decisión:

Oído el informe del Secretario, se puso a consideración la admisión como nueva asociada

1 AUDREY PEÑA PARRA. Identificada con cedula de ciudadanía No 28.308.881 Puente Nacional Santander.

Sometida a votación la admisión de un nuevo miembro fundador, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

CAMARA

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por la siguiente afiliada:

1. Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

Oído el informe de la Secretaria, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncias de Martha Cecilia González Merchán

4.- Proposiciones y varios

No se presentaron.

Siendo las 9:25 del día 29 de enero de 2008 y no siendo más otro motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Redactada y leída el acta se suscribe por todos los miembros del Consejo Directivo.

Doris Angel Bolívar
Presidente

Nydia Esperanza Bohórquez
Secretaria

ACTA No. 19

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

CP CAMARA

A los veinte (20) días del mes de abril de dos mil nueve (2009) siendo las diez horas y treinta minutos en la mañana (10:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera sesenta y cuatro (64) número cincuenta y siete veintitrés (57-23) torres (6) apto 502 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día dos (2) de abril de dos mil nueve (2009) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos. (Ampliación Objeto)
5. Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación y aclarar las facultades y monto de contratación autorizado a la Dirección Ejecutiva

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

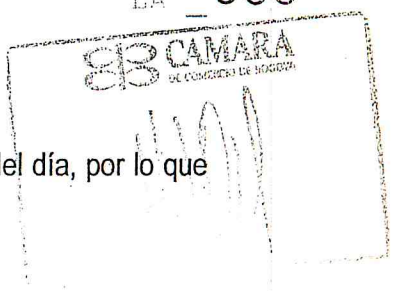
También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**



2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos. (Ampliación Objeto)
5. Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2009 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectarse en nuevos contratos diferentes a los que en la actualidad viene desarrollando; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, para ampliar el objeto de la Corporación cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

El texto de reforma propuesto, se adicionara al objeto actual una actividad mas la cual será la siguiente:

- Prestación de servicios de atención integral y apoyo a para personas de la tercera edad y la administración y gestión de hogares geriátricos. La atención integral a las personas de la tercera edad comprende, pero sin limitarse a ellos, los siguientes servicios y actividades: alojamiento, incluyendo la organización de hogares y hogares de paso; alimentación; recreación, actividades culturales y otras actividades para el manejo del tiempo libre; servicios de enfermería , orientación psicología; apoyo y orientación para el acceso a servicios y planes de beneficios y servicios especializados para tercera edad -públicos o privados-; seguimiento a la cumplida y oportuna toma y la administración de medicamentos según prescripciones profesionales; orientación y apoyo en la higiene personal; servicios de lavandería; y, las demás actividades conexas necesarias para el bienestar de las persona de la tercera edad. Los servicios de atención integral se podrán prestar tanto a personas residentes en los albergues y hogares, como a transeúntes o ambulatorios. PARÁGRAFO: EN el cumplimiento de su objeto, la Corporación no prestará servicios que hagan parte de las actividades reguladas por la ley 10 de 1990 y la en ley 100 de 1993.

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

5 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por su integridad la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Cali se trabajo con el Ministerio del Interior y Justicia.

- ✓ Se puede afirma que a pesar de ser una empresa relativamente nueva en el segundo semestre del 2005, se realizo un buen trabajo con el hecho de haber ganado dos licitaciones con los Ministerios de Defensa e Interior.

6. Proposiciones y varios:

 No hubo ninguna observación ni sugerencia.

7. Aprobación del acta de la asamblea.

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Directora Ejecutiva

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
Miembro Fundador

LUZ MARY TELLEZ HERREÑO
Miembro fundador

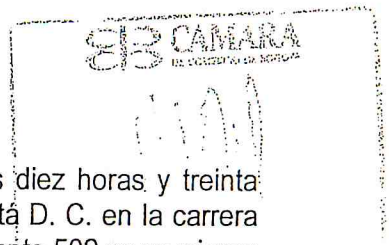
JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ
Miembro fundador

JORGE WILSON GAMBOA
Miembro fundador

DORIS ANGEL BOLIVAR
Miembro fundador

LA - 054

ACTA No. 20



ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los veinte (12) días del mes de Mayo de dos mil nueve (2009) siendo las diez horas y treinta minutos en la mañana (10:00 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera sesenta y cuatro a (64) número cincuenta y siete veintitrés (57-23) torres (6) apto 502 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día dos (2) de mayo de dos mil nueve (2009) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4 Modificación de Estatutos. (Ampliación Objeto)
5. Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación y aclarar las facultades y monto de contratación autorizado a la Dirección Ejecutiva

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

CAMARA

3 Aprobación del orden del día:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos. (Ampliación Objeto)
5. Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2009 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectarse en nuevos contratos diferentes a los que en la actualidad viene desarrollando; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, para ampliar el objeto de la Corporación cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

El texto de reforma propuesto, se adicionara al objeto actual una actividad mas la cual será la siguiente:

- Prestación de servicios de atención integral y apoyo a personas discapacitadas de la tercera edad o en general cualquier edad para este tipo de población se les ofrece la administración gestión de hogares. La atención integral a las personas discapacitadas comprende, pero sin limitarse a ellos, los siguientes servicios y actividades: alojamiento, incluyendo la organización de hogares paso, alimentación, recreación, actividades culturales y otras actividades para el manejo del tiempo libre; servicios de enfermería , orientación psicología; apoyo y orientación para el acceso a servicios y planes de beneficios y servicios especializados para discapacitados; seguimiento a la cumplida y oportuna toma y la administración de medicamentos según prescripciones profesionales; orientación y necesarias para el bienestar de las persona discapacitadas. PARÁGRAFO: EN el cumplimiento de su objeto, la Corporación no prestará servicios que hagan parte de las actividades reguladas por la ley 10 de 1990 y la en ley 100 de 1993.

 Para población desmovilizada y su grupo familiar, y cualquier población que atienda la corporación bien sea población vulnerable y no vulnerable se les brindara procesos de adaptación a través de recreación, deporte, animación socio cultural y promoción de los derechos humanos que le faciliten su reintegración a la sociedad

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

CAMARA

5 **Elaboración y aprobación del acta**

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por su integridad la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

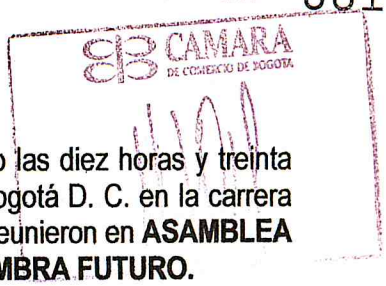
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 12:30 p.m.

DORIS ÁNGEL BOLÍVAR
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

LA -061

ACTA No. 23



ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diez (2010) siendo las diez horas y treinta minutos en la mañana (10:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera veinticuatro (24) número cuarenta sesenta y nueve (40-69) oficina 203 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día tres (3) de mayo de dos mil diez (2010) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación.

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ	28.308.850

1 Llamada a lista y verificación de quórum:

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2 Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidenta** de la Asamblea a AUDREY PEÑA PARRA y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

La Presidente informa que se han surtido ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas Estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2010 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión. Además revisada la Cámara de Comercio se encontró que había actividades repetidas por lo que se recomienda darle un orden lógico. Al objeto social.

La Secretaria dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reformar y al texto de reforma propuesto, el cual quedara en Cámara de Comercio así:

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

"**ARTÍCULO 4°.** Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil, de personas desplazadas, vulnerables y no vulnerables en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable y no vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada, de la primera infancia y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social.

III. Organización, Administración y atención integral a niños y niñas de la primera infancia lo cual incluye alimentación, vivienda, educación, atención psicosocial, recreación y actividades culturales y lúdicas.

IV Organización, administración y atención integral a hogares de paso, jardines o guarderías infantiles, privados o públicos, colegios, comedores comunitarios, restaurantes, cafeterías, casinos, hogares geriátricos, la administración logística de instituciones privadas y públicas

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

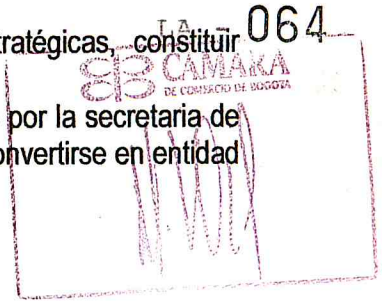
1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte, para cualquier tipo de población.
2. Prestación de servicio integral y apoyo a personas discapacitadas o de la tercera

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

4. Prestar servicios de apoyo psicosocial, capacitación, desarrollo de programas educativos no formales con énfasis en la atención de la primera infancia y hacer seguimiento al desarrollo de la población infantil.
5. Realización de auditorias y seguimientos al desarrollo de programas educativos, orientación y apoyo psicosocial, acompañamiento, a actividades de recreación, culturales, lúdicas, esparcimiento, manejo del tiempo libre, salud preventiva con destino a grupos familiares, tercera edad, población infantil, `población desmovilizada, madres cabeza de familia, desplazados y cualquier población en general.
6. Elaborar y/o suministrar alimentos fríos y calientes, refrigerios o complementos alimentarios a niños durante la jornada escolar, prestación del servicio de aseo y cafetería, restaurante, casinos, jardines o guarderías, hogares de paso y hogares geriátricos o similares.
7. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
8. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
9. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
10. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos nacionales o internacionales que adelanten trabajos similares.
11. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y no vulnerable, desplazados y demás víctimas de la violencia.
12. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, desplazados y demás personas en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
13. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
14. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
15. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia..
16. Adquirir distribuir y comercializar toda clase de víveres y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general.
17. Desarrollar procesos educativos presenciales, virtuales o a distancia, asesorías, Interventorias y/o seguimiento a proyectos sociales y/o educativos en atención a la primera infancia, entendiéndose desde la gestación hasta los cinco años y/o el nivel preescolar.
18. Apoyo psicoafectivo a personas que bajo la calidad de pacientes y/o acompañantes sean remitidos por instituciones de salud, EPS del régimen contributivo o subsidiado; así como los servicios de laboratorio, ambulancias, funerarios acompañamiento y coordinación de citas medicas transporte terrestre y aéreos , suministro de medicamentos, prestación de primeros auxilios, curaciones menores e inyectologia
19. El suministro de bienes y servicios en general y en especial los de alimentación, salud, trabajo psicosocial, recreación y actividades culturales y kit de aseo a la población carcelaria, en los ordenes nacionales, departamental, y municipal
20. Servicio de albergue, servicios sociales, atención integral en salud a ancianos o todo tipo de población que lo requiera con grados leves y severos de incapacidad física o

otras entidades públicas, o privadas, establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios, asociaciones y fundaciones.

23. Igualmente previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la secretaria de salud y del Ministerio de Protección Social, tendrá la faculta de convertirse en entidad promotora de salud.



ARTICULO 25A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones, además de la ya establecida en este articulo.

1. El representante legal tendrá la faculta para establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios y asociaciones.
2. La presentación de propuestas celebración y ejecución de contratos privados y públicos.
3. El Director ejecutivo tiene la faculta plena para contratar y celebrar actos y contratos hasta por el máximo valor permitido r de acuerdo a la capacidad económica de la Corporación.

PARÁGRAFO 1: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo".

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 1:30 p.m.

ACTA No. 28

LA - 075

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL - SIEMBRA FUTURO

En la ciudad de Bogotá a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil once (2011) siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera veinticuatro (24) número cuarenta sesenta y nueve (40-69) oficina 203 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO,**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día veintiocho (28) de junio de dos mil once (2011) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General extraordinaria
3. aprobación del orden del día
4 Modificación de estatutos
5. Lectura y aprobación del acta de asamblea

Igualmente se incluye texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para ampliar las actividades que comprenden el objeto social de la Corporación.

1. **Llamado a lista vista y verificación del quórum.**

Afiliado	**Identificación**
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ	28.308.850

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2. **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidenta** de la Asamblea a NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación. y como **secretaria** DORIS ANGEL BOLIVAR

3 **Aprobación del orden del día:**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

4 Modificación de estatutos (AMPLIACION OBJETO)
5. Elaboración y aprobación del acta

La presidente informa que se han surtido ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4. Reformas Estatutarias:

La presidenta informa a la asamblea que para el año 2011 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacional y consolidarse financiera y económicamente, y que por lo tanto se presenta a consideración de la asamblea general las reformas estatutarias propuesta por la junta directiva, cuyo texto se incorporo a la convocatoria de la presente reunión.

La secretaria dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reformar y al texto de reforma propuesto, el cual quedara en Cámara de Comercio así:

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los estatutos que a continuación se señalan:

"ARTICULO 4º. Otra actividad dentro del objeto de la CORPORACION SIEMBRA FUTURO será:

I. prestación de servicios de asesoría y apoyo legal, incluida la producción de conceptos y estudios legales y jurídicos de carácter general y para casos concretos.
II. Prestación del servicio de sustanciación y proyectos de actos administrativos, incluidos proyectos de decisión de investigación y proyectos de decisión de recursos

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la inclusión del numeral referido anteriormente, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la inclusión tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

La asamblea General autoriza e incluye al director ejecutivo para que se surtan todos los tramites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5. Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta,

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 11:30 p.m.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ACTA No. 31

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los veinte dos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. Carrera 24 No 40 – 69 ofi 203 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día once (11) de febrero de dos mil seis (2008) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. modificación al objeto de la Corporación
6 Elaboración y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. Modificación al objeto de la Corporación
6 Elaboración y aprobación del acta.

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La Presidenta informa que mediante acta 30 del día 29 de marzo de 2013 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9º y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilada de la siguiente persona:

- HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.954.142 de Vélez Santander .

.Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación del nuevo afiliado, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliada de:

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.9454.142 Puente Nacional Santander.

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por la siguiente afiliada:

1. DORYS ANGEL BOLIVAR con cédula ciudadanía número 35.494.503 de Bogotá.

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de DORYS ANGEL BOLIVAR

5. Asignación de cargos en el Consejo Directivo

Teniendo en cuenta que este órgano en su articulo 23 numeral h Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo, por lo anterior se coloca en consideración los nombre y cargos de cada uno para que sea sometido a consideración y la aprobación de los miembros de la Asamblea General.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociado
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Por lo anterior quedan los cargos asignados como están de acuerdo a la votación favorable que hubo.

6. Modificación objeto de la Corporacion

La Presidente informó a la Asamblea que de acuerdo a un requerimientos hecho por la DIAN toca suprimrir los numerales 7 y 16 que se encuentras registrados en cámara de Comercial, esto con el fin de quitar la responsabilidad del IVA; por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General modificar el objeto de la corporación, propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos, por lo que propone suprimir en el objeto social los numerales 15 y 7, los cuales se describen a continuación

- **Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general.**
- **Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menaje de aseo y vestuario.**

La Asamblea General por unanimidad decide votar para que se excluya el punto anterior con el fin que estos numeral quede excluidos del objeto social.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes cinco (5) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la inclusión del numeral referido anteriormente, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la inclusión cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

7. Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:10 p.m., para efectos de su legalidad firma la presidenta y

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2016/05/20 OPERACION : 03RM10520039
HORA : 15:01:18 RECIBO NO.: R049777039

MATRICULA: S0024614

CORPORACION SIEMBRA FUTURO

NOMBRE : CORPORACION SIEMBRA FUTURO
N.I.T. : 9000073707
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. REFORMAS ESTATUTOS	$*******36,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN	$*******64,400.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUAN	$*******27,600.00
	TOTAL PAGADO $***128,000.00**	

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE TRAMITE(S):

1600239361

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

ACTA No. 41

ASAMBLEA EXTRACORDINARIADE AFILIADOS

A los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diez y seis (2016) siendo la 1:30 pm en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la calle 66 No 59 -31 TORRE 9 -1207, se reúne LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por el Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados a través de correo electrónico.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Corrección de la dirección de la sede de la Corporación

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
HECTOR ARIZA CASTAÑEDA	13.954.142
NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ	28.308.850

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, el Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidente** de la Asamblea a HECTOR ARIZA CASTAÑEDA y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 Aprobación del orden del día:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Corrección de la dirección de la sede de la Corporación

La Presidente informa que se han surtido ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

El Presidente informó a la Asamblea que según los estatutos de constitución se hace necesario reformar la figura de revisor fiscal, en cuyo cargo se designa un fiscal, lo cual se presenta a la consideración de la Asamblea General, como propuesta de la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretaria dio lectura al texto actual del artículo y parágrafos que hace relación al revisor fiscal, respecto del que se propone reformar

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. *Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.*
b. *Hacer arqueos de caja menor.*
c. *Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.*

MODIFICACION AL ARTUCULO 29

EL ARTUCLO 29 QUEDARA ASI: *P*ara efectos de fiscalización y control se nombra a la Señorita: LIZETH YESENIA ARIZA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.704.440 de Chía. Como fiscal de la Corporación.

*PARAGRAFO 1°. FUNCIONES: F*iscalización y aprobación de todos los actos que se realicen en materia fiscal y las demás que le asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo,

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque la modificación propuesta. Y derogar la figura del revisor fiscal

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

5. **Corrección de la dirección de la sede de la Corporación:**

La dirección correcta de la corporación siembra futuros es CALLE 66 No 59 -31 TORRE 9 1207

6 . Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 2:00 p.m.

HECTOR ARIZA CASTAÑEDA
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

ACLARACION AL ACTA No. 41

Teniendo en cuenta que el 23 de mayo del 2016 la Cámara de Comercio hizo la devolución del acta 41 l del 20 de mayo del año en curso, debido a que en la reforma de los estatutos con respecto a figura de Revisor Fiscal, no se incluyeron todos los artículos que hacen mención a dicha figura, a continuación se hacen las modificaciones correspondientes.

Aclaramos el numeral 4 del orden del día del acta en mención

4 Reformas estatutarias

El Presidente informó a la Asamblea que según los estatutos de constitución se hace necesario excluir el nombramiento de revisor fiscal, cargo que de acuerdo a la ley no se hace necesario, en cuyo reemplazo se designa un fiscal, quien tendrá las funciones de auditoría de cada una de las actuaciones de la entidad, lo cual se presenta a la consideración de la Asamblea General, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretaria dio lectura a los textos actuales de los artículos y parágrafos que hace relación al revisor fiscal, respecto del que se propone reformar

ARTICULO 12°. REUNIONES: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente, o del Revisor Fiscal, o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

MODIFICACION AL ARTUCULO 12

ARTICULO 12°. REUNIONES: quedara así: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

ARTICULO 15°. FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
c. Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, así como el Revisor Fiscal y a su Suplente, según lo contemplan estos estatutos.
i. Aprobar o improbar, previo dictamen del Revisor Fiscal, los estatutos financieros rendidos por el Consejo Directivo.

j. Defender los intereses de los miembros activos.
k. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

MODIFICACION AL ARTUCULO 15

ARTICULO 15°. FUNCIONES: quedara así: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
C .Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación,
i. Defender los intereses de los miembros activos.
j. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

ARTICULO 21°. QUORUM: el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias. El revisor fiscal podrá ser citado a las reuniones del Consejo Directivo, a las cuales asistirá con voz pero sin voto.

MODIFICACION AL ARTUCULO 21

ARTICULO 21°. QUORUM: quedara así el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias.

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. *Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.*
b. *Hacer arqueos de caja menor.*
c. *Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.*

MODIFICACION AL ARTUCULO 29

EL ARTUCLO 29 QUEDARA ASI: Para efectos de fiscalización y control se nombra a la Señorita: LIZETH YESENIA ARIZA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.704.440 de Chía. Como fiscal de la Corporación.

*PARAGRAFO 1°. FUNCIONES: F*iscalización y aprobación de todos los actos que se realicen en materia fiscal y las demás que le asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo,

HECTOR ARIZA CASTAÑEDA
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

CORPORACION SIEMBRA FUTURO

LA : ACTAS

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 52

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

A los veinte dos (22 días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. calle 64 a No 57 23 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día nueve 9 de agosto de dos mil veintidós (2022) a través de correo electrónico, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. Asignación de cargos en el Consejo directivo
6. Reasignación de asignación permanente
7 elaboración y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del dia:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850
HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA	13.954.142

Cámara de Comercio de Bogotá

2. **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **secretario** de la Asamblea HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA y como **presidenta** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, directora ejecutiva de la Corporación.

3. Aprobación del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. reasignación de asignación permanente
7 Elaboración y aprobación del acta.

La asamblea general de afiliados aprueba por unanimidad el orden del día

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La presidenta informa que mediante acta 51 del día 9 de agosto 2022 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9º y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilados de las siguientes personas:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación de los nuevos afiliados, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliados a:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino al consejo directivo escritos de retiro voluntario presentado por los siguientes afiliados:

1. Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142
2. Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.953

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a

- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142, Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.

5. Asignación de cargos en el Consejo Directivo

La Dra. Nydia propone que como los afiliados Hector Enrique Ariza C, Jorge Wilson Gamboa hacia parte del órgano Directivo de la Corporación, se vuelvan a asignar los cargos del Órgano Directivo, el nuevo órgano directivo quedara así:

MERY CHAPARRO MEDINA	C.C No 1010013818	PRESIDENTA
LUZ MARY TELLEZ HERREÑOS	C.C. No 28.308.950	TESORERA
OMAIDA DEL CARMEN PAVA	C.C. No 52.100.084	SECRETARIO

Teniendo en cuenta que este órgano en su artículo 23 numeral h Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo, por lo anterior se coloca en consideración los nombre y cargos de cada uno para que sea sometido a consideración y la aprobación de los miembros de la Asamblea General.

- Votos aprobatorios: CINCO (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociado
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Por lo anterior quedan los cargos asignados como están de acuerdo a la votación favorable que hubo, cada uno entrega su carta de aceptación al consejo directica o de la Corporación

6. **reasignación de asignación permanente**

La directora ejecutiva informa que no es posible la adquisición de un inmueble, tal como se había expuesto en el acta de asamblea del 2018, por un valor de $ 76.000.000, ya que la reserva Asignaciones permanentes realizada para ese rubro no alcanza para la compra de un bien por las siguientes razones

- La corporación aña a año viene ejecutados convenios con la secretaria de Integración Social y debemos resalta que, en estos convenios, los asociados deben aportar un porcentaje del 6 al 7% del presupuesto oficial del convenio. Para los convenios del 2022 nos toca aporte un promedio de $ 38.0000.000 de pesos mcte
- Se debe cumplir con unos requisitos mínimos que vienen estipulados en el anexo técnico y en la invitación del proceso, en los cuales se deben hacer muchos arreglos locativos tales como cielos rasos, pintura general, cambio de angeo, arreglo de pisos entre otros
- En los predios que se adquieren para nuevos comedores toca hacer todos los arreglos locativos que exigen la visita de plantas físicas, para este caso del inmueble del comedor Pardo Rubio nos toco hacer baño para discapacitados, ramplas, shut de basuras, poceta

mantenimientos, arreglos y adquisición de equipos y utensilios para el desarrollo de los convenios y no contamos con los recursos en estos momentos, por este motivo se solicita de carácter urgente el cambio de destino de la asignación para poder cumplir con los nuevos contratos asignados por la secretaria de integración social para este último cuatrimestre.

Sometida a votación la propuesta expuesta los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

7. <u>Elaboración y aprobación del acta</u>

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:10 p.m., para efectos de su legalidad firma la presidenta y la secretaria de la reunión.

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidenta

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 53

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

A los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. calle 64 a No 57 23 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día veinte 20 de enero de dos mil veintitrés (2023) a través de correo electrónico, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. reforma de estatutos: ampliación del término de duración
4. lectura y aprobación del acta de la reunión
5. cierre

Desarrollo del orden del día:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
MARY CHAPARRO EDINA	41.770.127
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850
OMAIDA DEL CARMEN PABA ACUÑA	52.100.084

Previa llamada a lista, la Representante legal informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Cámara de Comercio de Bogotá

28.308.850 de Puente Nacional S:S: y como secretaria la señora OMAIDA DEL CARMEN PABA ACUÑA mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.100.084 de Bogotá, quienes tomaron posesión de los cargos.

3. AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN

La presidenta informa que la corporación está interesada en volverse a presentar en el proceso que la , la Secretaria de Integración Social, publico sobre el PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2023, cuyo objetos es Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que uno de los requisitos según numeral "3.1.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO", piden el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y tres (3) años más.

Acto seguido la presidenta de la asamblea toma la palabra y propone reformar el artículo 3 Duración: de los estatutos, para ampliar el término de duración de la corporación, el cual quedará así: artículo 3. Duración: la corporación tendrá una duración de 15 años más, o sea hasta el día 26 de enero del año 2050. Contados a partir de la fecha del presente documento, los cuales podrán ser prorrogados por los afiliados de común acuerdo.

Como quiera que afiliados no manifestara objeción alguna, al tiempo que en forma unánime aprueban reformar el Clausula 3 de los estatutos de la Corporación

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los afiliados.

5. CIERRE

Agotado el orden del día la presidenta levantó la sesión siendo las 10 y 20 de la mañana del día 2 del mes de febrero del año 2023

Firman,

NYDIA E BOHORQUEZ CASANOVA
C.C. 28.308.850
PRESIDENTA

OMAIDA DEL CARMEN PABA
C.C.52.100.084
SECRETARIA